



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR UNICO CORREOS DE CHILE,
PARA LA ADQUISICION DE ESTAMPILLAS.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 31 AGO 2018
DECRETO N° 4923
VISTOS:

- 1.-Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.-Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.-D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- 6.-D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°4.
- 7.-Certificado de Disponibilidad N° 362 de fecha 20.08.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 17895 de fecha 17.08.2018, emitida por el Departamento de Rentas en la cual solicita la adquisición de 580 Estampillas Certificadas, para envío de notificaciones de morosos comerciale.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa facultada para la adquisición de estampillas a nivel Nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CORREOS DE CHILE, Rut. 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas s/n, Ciudad de Santiago, para que este último provea de 580 Estampillas certificadas con un valor de \$ 1.160. pesos cada una.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pague por la Adquisición de 580 Estampillas Certificadas al proveedor Correos de Chile la suma de \$ 672.800.- (Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Pesos) Exentos de Impuestos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 216.22.05.004, denominada "CORREOS", del Presupuesto Municipal Correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones**
- Dirección de Administración y Finanzas**
- Unidad de Control Interno**
- Archivo**

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

